



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

2015 - 2018

ARTICULO 76
FRACCIÓN XXIX



Mérida, Yucatán 01 de julio del 2017.
Asunto: Respuesta a requerimientos de información.

Oficio: CDE.SFC.31.002/2017

LICDA. GRETTEL REBECA MEX UC.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PAN EN YUCATÁN.
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio su solicitud de fecha 30 de junio de 2017, relativo al requerimiento de la información que a la letra dice *"De conformidad con el artículo 76 fracción XXIX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le solicito se sirva generar a la brevedad posible, bajo los formatos, especificaciones y criterios que le serán proporcionados por la suscrita vía electrónica, la siguiente documentación:*

Artículo 76. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupaciones políticas nacionales y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán a disposición del público y actualizar la siguiente información:

XXIX. El listado de las fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto."

Me permito informar que esta Institución Política tiene la obligación de publicar la información requerida, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de junio de 2017, no se generó, tramitó ni recibió para su compilación, documento relativo a *"El listado de las fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto."* emitidas por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro en particular quedo de Usted para cualquier y/o aclaración.

LIC. IRVING M. AYUSO MÉNDEZ.
SECRETARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL EN YUCATÁN.

Calle 58 #461 x 51 y 53 Centro CP 97000

Panyucatan
Mérida, Yucatán, México
www.panyucatan.org.mx